



**SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE  
INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE  
NATURALEZA URBANA DACIÓN EN  
PAGO/EJECUCIONES HIPOTECARIAS JUDICIALES  
O NOTARIALES DE LA VIVIENDA HABITUAL**

Espacio reservado para el sello de registro

**A. DATOS DEL SOLICITANTE (Trasmitente)**

Apellidos y Nombre

N.I.F

Domicilio Fiscal

Teléfono

Móvil

Correo electrónico

**B. DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y Nombre / Razón Social o Denominación Completa

N.I.F

Domicilio Fiscal

Teléfono

Móvil

Correo electrónico

Domicilio a efecto de notificaciones

El del solicitante

El representante

**EXPONE**

Que he procedido a transmitir mi vivienda habitual detallada a continuación mediante dación en pago para la cancelación de deuda hipotecaria o en cumplimiento de ejecución forzosa judicial o notarial:

Objeto tributario	
Municipio tributario	
Referencia catastral	
Fecha de transmisión	
Número protocolo / Auto	
Notario / Juzgado	
Adquirente	



**SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE  
INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE  
NATURALEZA URBANA DACIÓN EN  
PAGO/EJECUCIONES HIPOTECARIAS JUDICIALES  
O NOTARIALES DE LA VIVIENDA HABITUAL**

Por lo cuál,

**SOLICITA**

En base a lo previsto en el artículo 105.1, letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el reconocimiento del derecho de exención en el impuesto por cumplir los requisitos establecidos para las transmisiones de la vivienda habitual para los casos de dación en pago del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad, que de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios, o realizada en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales, siempre que concurren los requisitos anteriores, para lo cual se acompaña la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento que acredite que el transmitente ha figurado empadronado de forma ininterrumpida en la vivienda transmitida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia o del documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho en el Registro correspondiente.
- Declaración jurada de que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no dispone de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

En caso de tener derecho a la devolución deberá aportar copia de la liquidación abonada y rellenar los datos siguientes para que la realicemos de oficio:

**DATOS BANCARIOS**

Titular de la cuenta					NIF/CIF:														
Nombre de la Entidad					Swift BIC:														
I	B	A	N	E	S														

En a de de

**SR. GERENTE DEL OAR**